República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2012-00351-00

En razón a la anterior solicitud y como quiera que el proceso cuenta con sentencia de conformidad con lo previsto en el artículo 597 del Código General, ser dispone:

PRIMERO. Levantar la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas SZX – 983 que fue decretada por auto de 13 de septiembre de 2012.

Por secretaría líbrese oficio a la autoridad de tránsito correspondiente.

SEGUNDO. Cumplido con lo anterior y de no mediar petición de parte archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario
CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.